RESOLUCION N°212/2016

SAN ALBERTO 01, DE ABRIL DEL 2016

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA BEIGER DE VALENTIN BEIGER con RUC Nº 15110886-0, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2016 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA ESTACION DE SERVICIO PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SE DISPONE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/16, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma: **ESTACION DE SERVICIO FAMILIA BEIGER DE VALENTIN BEIGER con RUC Nº 15110886-0;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo con la firma **ESTACION DE SERVICIO FAMILIA BEIGER DE VALENTIN BEIGER con RUC Nº 15110886-0,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **ESTACION DE SERVICIO FAMILIA BEIGER DE VALENTIN BEIGER con RUC Nº 15110886-0**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTA** Nº 01/16, PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" a la firma **ESTACION DE SERVICIO FAMILIA BEIGER DE VALENTIN BEIGER con RUC Nº 15110886-0**, de la siguiente manera: de Lote Nº 1, por un monto total de Gs. **172.800.000** (Ciento setenta y dos millones ochocientos mil) y el Lote Nº 2 por un monto total de Gs. **9.641.000**) Guaraníes Nueve millones seiscientos cuarenta y un mil) Incluido todos los impuestos nacionales, total general lote Nº 1 y Nº 2, Gs. **182.441.000**, (Guaraníes Ciento ochenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil).

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria General como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la provisión de los bienes, ajustándose con el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL